



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**

San Juan del Cesar, La Guajira, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTES: LUIS OBARDO PEREZ MENA
DEMANDADO: LUIS JHONY PEREZ MENA Y OTRO
RADICADO: 44-078-40-89-001-2017-00405-01
SOLICITUD: AUDIOS AUDIENCIA 372 Y 373 CGP

ASUNTO A DECIDIR

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la carpeta correspondiente a la radicación 44078408900120170040501, donde se remite a este despacho el proceso civil de la referencia en apelación, se observa que no fueron remitidas las grabaciones de las audiencias realizadas, piezas fundamentales para desatar dicho recurso; atendiendo lo anterior, se ordena requerir al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARRANCAS, LA GUAJIRA, para que remita las grabaciones de las audiencias realizadas en el proceso de marras.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ANDRES MAURICIO POSADA COLLAZOS

ACT